

ANEXO I

Consideraciones generales

A fecha de balance, 31 de diciembre de 2024, la Administración de Ferrocarriles del Estado es una persona jurídica uruguaya de derecho público del dominio comercial del Estado, organizada bajo la forma de ente autónomo que se rige por la Ley N° 14.396 de fecha 10/10/1975.

Su cometido es prestar los servicios de pasajeros por vía férrea en el territorio de la República.

La dirección técnica y administrativa de la empresa es ejercida por un Directorio de tres miembros, del cual dependen la Secretaría General de Directorio y la Gerencia General.

Para su funcionamiento el Organismo cuenta con las siguientes gerencias, dependientes de la Gerencia General.

1 – Gerencias Operativas

Gerencia Comercial: Su función es la de vender los servicios de transporte ferroviario de pasajeros e infraestructura ferroviaria a los operadores de cargas, procurando incorporar nuevos tráficos e infraestructura acorde a la demanda del transporte de carga. Asimismo, es la que atiende a los actuales clientes, actuando como nexo entre los mismos y la Gerencia de Operaciones, productora de los servicios de transporte, como con la Gerencia General.

Gerencia de Tráfico: Gestiona las estaciones ferroviarias de la red. Se divide en dos Inspecciones: Tráfico Sur, con asiento en Sayago y, Tráfico Norte, en la ciudad de Paso de los Toros.

Gerencia de Operaciones: Es la encargada de planificar la asignación de recursos (material rodante y tripulación) para la corrida de los trenes y es la responsable de la prestación de los servicios de tráfico. Se ubica en Peñarol.

Gerencia de Material Rodante: Gestiona la reparación y el mantenimiento de locomotoras y vagones. Se subdivide en Talleres y Remesas, ubicadas en distintos puntos del país.

Gerencia de Infraestructura: Se encarga del mantenimiento de las vías férreas, cuya jurisdicción se halla subdividida en dos reparticiones: la Regional Sur, ubicada en Sayago y la Regional Norte, en la ciudad de Paysandú.

Gerencia de Comunicaciones y Señales: Gestiona en todo el país los sistemas de señalización y de comunicaciones ferroviarias.

Gerencia de Pasajeros: Es la encargada de gestionar el tráfico ferroviario de pasajeros, que se está llevando a cabo actualmente en cercanías de Montevideo y en el norte del país.

2 – Gerencias Administrativas

Son las gerencias de apoyo de las actividades de la empresa: Planificación; Finanzas, Recursos Humanos, Adquisiciones y Licitaciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 17.930 del 18 de noviembre de 2005, se autorizó a la Administración de Ferrocarriles del Estado a participar de una sociedad anónima a ser constituida por la Corporación Nacional para el Desarrollo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 15.785 del 4 de diciembre de 1995.-

La sociedad creada de acuerdo a lo dispuesto por el inciso anterior se denomina SERVICIOS LOGISTICOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida por Estatuto de fecha 03 de abril de 2013, cuyas firmas certificó la Escribana María Gabriela García Varela, su estatuto fue aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 18 de abril de 2013 y fue protocolizado por la misma Escribana el día 19 de abril de 2013 e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas el 24 de abril de 2013 con el número 8.514 y publicado legalmente en el “Diario Oficial” y en el Tribunales Publicaciones Judiciales.-

Los accionistas de dicha sociedad son la Corporación Nacional Para el Desarrollo (49%) y la Administración de Ferrocarriles del Estado (51%).

De acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 473/2011 que reglamentó lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 17.930, el objeto de la sociedad creada es la prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea, incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria (incluyendo el material tractivo y remolcado de otros operadores ferroviarios) y la adquisición de material rodante.

A.F.E. actualmente es el ente encargado del transporte de pasajeros por vía férrea; mientras que S.L.F. S.A. es la empresa encargada de las operaciones de transporte de cargas sobre dichas vías.